

TRIPTICO



CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

**Oferta de Venta a los accionistas de Corporación Financiera
Alba, S.A. de acciones de VODAFONE GROUP, PLC.**

Julio 2003

Tríptico del Folleto Informativo Reducido que ha sido registrado por la
Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de julio de 2003

I.- ENTIDAD OFERENTE

La entidad que realiza la oferta de los valores es CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A." (en adelante, también la "Sociedad" o "Alba"), que se encuentra domiciliada en Madrid, calle Castelló nº 77, 5ª planta. Su CIF es: A - 28060903. ALBA, a través de sus filiales al 100%, Alba Inmobiliaria, S.A., Fondarte, S.A. e Inversiones Arta, S.A. es propietaria de las 72.048.000 acciones de Vodafone Group, Plc. que se ofrecen en venta.

II.- VALORES OBJETO DE LA OFERTA

Las acciones objeto de la Oferta son acciones ordinarias de VODAFONE GROUP, PLC. (en adelante, "Vodafone Group"), de 0,10 dólares americanos de valor nominal cada una, nominativas, que pueden ser representadas por medio de un certificado en posesión del accionista ("certificaded form") o por medio de una cuenta cuya llevanza corresponde a CREST Co Limited ("uncertificaded form"). Gozan de plenos derechos políticos y económicos y están libres de cargas y gravámenes.

La circulación de las acciones se rige por la legislación inglesa, y no existe ningún tipo de restricción estatutaria a la libre transmisibilidad de las mismas.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de Vodafone Group se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Londres y Frankfurt, constituyendo la primera de ellas el mercado principal de las citadas acciones. Asimismo, Vodafone Group tiene emitidos American Depositary Shares (ADS), que representan cada uno de ellos diez acciones ordinarias de Vodafone Group, Plc, que están cotizados en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange). Los ADSs están acreditados mediante American Depositary Receipts (ADRs) emitidos por el Bank of New York.

Vodafone Group es una sociedad de nacionalidad inglesa, con domicilio social desde febrero de 2003 en Vodafone House, The Connection, Newbury, Berkshire RG14 2FN, Inglaterra, con un capital social en circulación compuesto, a 31 de marzo de 2003, por 68.179.362.138 acciones ordinarias de 0,10 dólares de valor nominal cada una, más 50.000 acciones "cumulative fixed rate" (acciones con un interés fijo acumulativo) de 1 libra esterlina de valor nominal cada una. La sociedad está inscrita en el Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales con el número 1833679.

Caracterización de la compañía Vodafone Group

Vodafone Group, Plc. es una "Public Limited Company". La figura jurídica de "Public Limited Company" (de la que resulta el acrónimo "Plc"), es la equivalente a la de las sociedades anónimas españolas, con algunas peculiaridades, determinando dicho estatuto la posibilidad de ofrecer sus acciones al público y la libre transmisibilidad de las mismas. Como notas características del estatuto de las public limited companies, pueden citarse además las siguientes:

- su número de socios debe ser de, al menos, dos;
- su capital se divide en acciones y está integrado por las aportaciones de los socios;
- su capital social no puede ser inferior a 50.000 libras esterlinas;
- las acciones han de estar desembolsadas en un 25%;
- la responsabilidad de los socios por las deudas sociales se limita a la cantidad que se hayan obligado a aportar al capital social;
- la denominación social ha de incluir las palabras "public limited company" o "Plc", y
- el domicilio social ha de estar en Gran Bretaña.

Vodafone Group, al igual que el resto de sociedades de Inglaterra y Gales, está inscrita en el "Register of Companies", equivalente al Registro Mercantil español.

Las Plcs están obligadas conforme al Companies Act a inscribir las Cuentas Anuales en el "Register of Companies", inscripción que ha de hacerse dentro de siete meses siguientes a la finalización del ejercicio social. Las sociedades también están obligadas a inscribir en este "Register of Companies" un "Annual Return" o informe anual en el que se detallan los cambios que se hayan producido en cuanto a los administradores de la sociedad y en cuanto a las clases y valor nominal de las acciones en circulación en la fecha de dicho informe.

Derechos de los titulares de los valores que se ofrecen:

a) Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación. Las acciones que se ofrecen confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes en circulación.

Según los Estatutos sociales, los dividendos sobre las acciones ordinarias son anunciados y pagados en la moneda que decida el Consejo de Administración. Históricamente, los dividendos se han pagado en libras esterlinas (tanto si la dirección registrada del titular está en la eurozona como si no), aunque según ha anunciado la sociedad, a partir del próximo ejercicio serán pagados en euros (sin que se cargue comisión de cambio de divisa) si la dirección registrada del titular está en la eurozona.

Las acciones que se ofrecen confieren a su titular el derecho al cobro de cualquier dividendo que se acuerde a partir de la fecha de su adquisición. No obstante, los dividendos de Vodafone Group que serán abonados el 8 de agosto de 2003 corresponden a Corporación Financiera Alba, S.A. y a sus filiales por haberse acordado con anterioridad a esta operación ("ex-dividend date" el 4 de junio de 2003 y "record date" el 6 de junio de 2003).

b) Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones. Los Administradores no pueden, salvo

excepciones, emitir y distribuir “valores relevantes” (“relevant securities”) sin la autorización de los accionistas en Junta General. Los “valores relevantes” (“relevant securities”) incluyen las acciones ordinarias y los valores convertibles en acciones ordinarias. No obstante, los administradores pueden emitir y distribuir “valores relevantes” después del vencimiento del plazo de autorización si la emisión y distribución se realiza en virtud de un acuerdo u oferta hechos antes del vencimiento del plazo y la autorización vencida preveía y permitía tales emisiones. También se imponen restricciones a la emisión de “equity securities” (que incluyen las acciones ordinarias y otros valores convertibles en acciones ordinarias), puesto que tales acciones no podrán ser ofrecidas a ningún tercero antes de ser ofrecidas previamente a los accionistas de Vodafone Group. Los Estatutos de Vodafone Group permiten que los accionistas puedan autorizar a los Administradores, por un período de hasta cinco años, la emisión de “relevant securities”, generalmente hasta una cifra fijada por los accionistas, y “equity securities” en efectivo hasta la cifra acordada por los accionistas.

c) Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales. Como accionistas, los adquirentes de las acciones tendrán el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales, de conformidad con lo previsto en la Ley inglesa y con sujeción a lo establecido en los Estatutos de Vodafone Group. Los Estatutos Sociales no prevén un número mínimo de acciones para poder asistir a las Juntas Generales ni limitación al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista.

d) Derecho de información. Los accionistas de Vodafone Group cuya dirección en el registro de accionistas esté fuera del Reino Unido, pueden facilitar a Vodafone Group una dirección, una dirección de correo electrónico o un número de fax en el Reino Unido donde recibir documentos y convocatorias. Si el accionista no facilita una dirección por algunos de esos medios, no tiene derecho a recibir ningún documento de Vodafone Group. En algunos casos, el correo puede ser utilizado por Vodafone Group, por ejemplo, para informar al accionista de un sitio web donde éste puede tener acceso a tales documentos y convocatorias. En la práctica, Vodafone remite toda la información a los accionistas que hubieren facilitado una dirección para dicho envío, aunque no esté en el Reino Unido dicha dirección. De acuerdo con los Estatutos sociales, los accionistas de Vodafone Group tienen derecho a recibir por escrito todas las convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas y ejemplares de las Cuentas Anuales, el informe de los Administradores y el de auditoría. La ley inglesa establece que los accionistas tienen derecho a acceder al libro registro de accionistas, de administradores y secretaría de la Sociedad, y obtener copias de los contratos de trabajo o servicios de los Administradores con la sociedad, el libro registro de intereses de Administradores en las acciones o participaciones de la sociedad o cualquier otra sociedad y las actas de Juntas Generales de Accionistas de Vodafone Group. Los accionistas no tienen el derecho de inspeccionar las actas de los órganos de administración.

El sistema CREST

a) Observaciones generales

Las acciones de Vodafone Group objeto de esta Oferta están representadas en "uncertificaded form", por medio de una cuenta CREST.

El sistema CREST es un sistema de compensación y liquidación electrónica, cuya llevanza corresponde a la sociedad CRESTCo Ltd para la puesta en funcionamiento y gestión de dicho sistema. En septiembre de 2002, CREST se fusionó con Euroclear.

CREST está sujeto a las "Uncertificaded Securities Regulations 2001". Puede accederse a mayor información sobre CREST en internet (www.crestco.co.uk)

b) Miembros de CREST

Pueden intervenir en el sistema CREST, siendo titulares de las correspondientes cuentas en el sistema, tanto empresas como personas físicas. CREST ofrece la posibilidad de abrir cuenta en su sistema a brokers, custodios, gestores de fondos y, en general, a toda clase de intermediarios, pero también a inversores particulares.

En el caso de miembros individuales (personal membership), los mismos son titulares de los correspondientes valores anotados en su cuenta. Su titularidad aparece reflejada, como tal, en el correspondiente libro registro de la entidad emisora de los valores afectados. Los inversores particulares pueden ser titulares de una cuenta CREST a través de un broker (sponsor), recibiendo la denominación de "sponsored members", en cuyo caso el inversor particular opera a través del sponsor, que es el que transmite las correspondientes instrucciones al sistema.

En el caso de aquellos que no son miembros de CREST, al estar los correspondientes valores anotados en la cuenta de titularidad de un miembro CREST que actúa como titular fiduciario o nominee, éste aparece registrado como titular (legal owner) de los correspondientes valores, y, como tal, aparecería reflejado en el libro registro de la entidad emisora de los citados valores.

Procedimiento para la liquidación de las transmisiones de acciones

a) Liquidación de las acciones mediante entrega de títulos ("certificaded form")

Teniendo en cuenta que algunos accionistas de Alba destinatarios de la Oferta Vodafone pueden no disponer de cuenta en el sistema CREST, Alba ofrece la posibilidad de liquidar la adquisición de las acciones de Vodafone mediante "certificaded form". De esta forma, el accionista recibirá el título físico y quedará en posesión del mismo.

Para ulteriores transmisiones de acciones en "certificaded form", será preciso que el titular de dichos títulos físicos otorgue un "share transfer form", que es un documento que detalla el precio, la identidad y dirección del comprador y la clase y número de acciones que se transmiten. Tanto el título como el "share transfer form" son enviados

al comprador. Una vez liquidados los correspondientes impuestos (tal y como se detalla en el punto 5), el accionista comprador envía su título físico y el "share transfer form" a la persona responsable de la llevanza del libro registro de accionistas de la sociedad. Éste inscribe los datos de la transmisión de las acciones en el libro registro, cancela el título físico del accionista vendedor y envía un título físico al comprador de las acciones. Asimismo, en el caso de que el vendedor sólo transmita parte de sus acciones, el responsable del libro registro le envía al vendedor un nuevo título que representa el saldo de las acciones que siguen perteneciendo al vendedor.

b) Liquidación de acciones a través del sistema CREST ("uncertificaded form")

Para efectuar una liquidación mediante CREST, vendedor y comprador, siendo miembros de CREST, dan las instrucciones necesarias por ordenador al sistema CREST (en concreto, fecha, identidad de la otra parte, número de acciones y precio por acción). En ese momento el sistema verifica los datos y que ambas partes sean miembros de CREST. Las cuentas de los dos miembros de CREST son ajustadas para indicar que se ha efectuado la transmisión y simultáneamente los bancos de ambos miembros (llamados "settlement banks") efectúan el pago. En ese momento se cambian los datos en el registro electrónico que mantiene CrestCo Limited por cuenta de la sociedad emisora. Conforme al Derecho inglés, ese registro mantenido por CrestCo Limited forma parte del libro registro mantenido por la sociedad emisora, por lo que la inscripción del título legal ocurre simultáneamente.

III.- ACTIVIDAD DE VODAFONE GROUP

Vodafone Group proporciona servicios de telecomunicaciones móviles, tanto de datos como de voz, y es una de las principales compañías de telecomunicaciones del mundo, con presencia significativa en Europa Continental, Reino Unido, Estados Unidos y el Lejano Oriente, a través de sociedades controladas directamente y de sociedades participadas e inversiones financieras. En la actualidad, el grupo opera en 28 países de todo el mundo. A 31 de marzo de 2003, el grupo tenía unos 119,7 millones de clientes.

IV.- FACTORES DE RIESGO MÁS SIGNIFICATIVOS

Vodafone Group, en su informe anual del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2003, ha destacado los siguientes riesgos para la compañía:

a) La creciente competencia podría reducir la cuota de mercado o los ingresos. El grupo se enfrenta a competencia creciente. La competencia podría llegar a reducir el ritmo al que se incorporan nuevos clientes, el tamaño de la cuota de mercado, y los precios que se cobran por los servicios. La competencia también podría aumentar el nivel de las subvenciones que Vodafone Group paga a sus clientes para la adquisición de nuevas terminales.

b) Las decisiones del regulador y los cambios en el entorno legal podrían afectar negativamente el negocio. El grupo tiene presencia en un gran número de áreas geográficas y tiene que cumplir una gran cantidad de normas sobre las licencias obtenidas, construcción y operación de las redes de telecomunicaciones. Las

decisiones de los reguladores sobre las licencias a las entidades del grupo o a terceros, podrían afectar negativamente sus operaciones en estas áreas geográficas.

c) El retraso en el desarrollo de terminales, redes y componentes puede perjudicar la implantación de nuevas tecnologías. Las operaciones del grupo dependen en parte de la implementación satisfactoria de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones móviles. El incumplimiento de las expectativas del grupo sobre la aceptación comercial de dichas tecnologías, o de los proveedores sobre la disponibilidad de terminales, redes y componentes, podría requerir inversiones adicionales o implicar una reducción de la rentabilidad.

d) El negocio del grupo podría verse afectado negativamente si alguno de los principales proveedores deja de suministrar servicios o equipos. Las compañías del grupo obtienen su infraestructura de red y servicios de soporte relacionados de un número reducido de proveedores. La salida del mercado de alguno de estos proveedores podría afectar negativamente las operaciones del grupo, y podría dar lugar a inversiones o gastos adicionales.

e) Los objetivos estratégicos de la compañía podrían verse perjudicados por el hecho de que el grupo no tiene control sobre algunas de sus inversiones. La participación del grupo en algunas de las licencias se tiene a través de entidades sobre las que se ejerce una influencia significativa pero que no se controlan. No se puede asegurar que los socios con los que se participa en estas inversiones no vayan a tomar decisiones que perjudiquen o no colaboren con la obtención de los objetivos de la Compañía.

f) Los beneficios esperados de la inversión en redes, licencias y nuevas tecnologías pueden no llegar a materializarse. Las compañías del grupo ha realizado inversiones significativas en la adquisición de licencias 3G y en el desarrollo de sus propias redes de telefonía móvil, incluyendo el desarrollo de redes 3G. Las inversiones de los próximos años podrían mantenerse a niveles elevados e incluso superar el nivel actual.

g) Posible reducción de los ingresos por usuario, a pesar de sus esfuerzos por aumentar ingresos a través de la introducción de nuevos servicios. Como parte de su estrategia para aumentar la utilización de las redes, las empresas del grupo continuarán ofreciendo nuevos servicios a sus clientes actuales, y aumentando la oferta de servicios distintos a la voz. Sin embargo, podrían no ser capaces de introducir comercialmente estos nuevos servicios, o podrían experimentarse retrasos significativos por problemas como la disponibilidad de terminales, o que el precio de éstos sea superior al esperado. Además, incluso en el caso de que estos servicios se introduzcan en el plazo esperado, no se puede asegurar que los ingresos procedentes de esos servicios aumenten el ingreso medio por usuario.

h) El negocio del grupo y su capacidad para retener clientes ya existentes y atraer nuevos clientes pueden verse afectadas por riesgos para la salud, reales o percibidos, asociados con la transmisión de ondas de radio desde los

teléfonos móviles, transmisores y otros equipos asociados. Se ha expresado cierta preocupación en algunos países en los que operan compañías del grupo, especialmente en el Reino Unido y en Estados Unidos, sobre los riesgos para la salud que puede representar la exposición a las señales electromagnéticas emitidas por teléfonos móviles y estaciones base, incluso a niveles inferiores a los establecidos en las normas del sector.

Vodafone Group ha manifestado que no tiene conocimiento de que dichos riesgos sean reales, pero no se puede asegurar que dichos riesgos, ya sean reales o percibidos, no vayan a perjudicar la capacidad para retener y atraer clientes, a reducir el uso de las telecomunicaciones móviles, o a dar lugar a nuevos litigios.

i) Procesos Judiciales. Salvo por lo que se expresa a continuación, Vodafone Group y sus filiales no están involucradas en litigios o procesos de arbitraje de los que se espere que tengan o hayan tenido, en los doce meses anteriores al último Informe Anual de la Compañía, un efecto significativo en la posición financiera o resultados de la misma o sus participadas.

La Compañía ha sido demandada en cuatro procesos en los Estados Unidos, en los que los demandantes alegan haber sufrido daños personales por el uso de teléfonos móviles. La Compañía no tiene constancia de que los problemas de salud alegados en las demandas mencionadas hayan sido sustanciadas y defenderá su posición en dichos procesos.

En el último trimestre del año 2002 se presentaron demandas en Estados Unidos, contra la Compañía, contra Lord MacLaurin, el Presidente de la Compañía, y contra Sir Christopher Gent, Julian Horn-Smith y Ken Hydon, directores de la Compañía. Las demandas manifiestan, entre otras cosas, que ciertas afirmaciones públicas hechas por, o atribuidas a los demandados y el momento en que se decidió amortizar anticipadamente parte del fondo de comercio y determinados activos durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2002, violan las Secciones 10(b) y 20(a) de la 'Securities Exchange Act de 1934 y la Regla 10b-5 de la misma. Los demandados han manifestado que tienen intención de defender sus posiciones.

V.- ENDEUDAMIENTO DEL GRUPO VODAFONE

A 31 de marzo de 2003 el endeudamiento neto de Vodafone Group era de 13.839 millones de libras, que equivale aproximadamente a una vez el beneficio operativo antes de amortizaciones.

El grupo tiene el firme compromiso de mantener un perfil de alta solvencia financiera. Según se refleja en su Annual Report & Accounts and Form 20-F, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2003, su rating estable es P-1 / F1 / A-1 a corto plazo, y A2 / A / A a largo plazo, de Moody's, Fitch Ratings y Standard and Poor's, respectivamente. Estos rating no son recomendaciones de compra o de venta de títulos y no representan ningún comentario sobre el precio de mercado o sobre la adecuación para un inversor

particular, y están sujetos a revisión en cualquier momento por parte de la entidad que los ha emitido.

VI.- NÚMERO DE ACCIONES

El número de acciones de Vodafone Group ofrecidas es de 72.048.000, que representan el 0,106% de su capital social a 31 de marzo de 2003.

VII.- COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES

La presente Oferta de Venta se dirige de forma exclusiva a los accionistas de ALBA que lo sean el día de inicio del período de formulación de Solicitudes de Compra, es decir, al cierre de la sesión bursátil del día anterior al inicio de la Oferta (7 de julio de 2003).

La presente Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. en los términos previstos en el presente Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al presente Folleto. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, telex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A., cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el presente Folleto. Las copias del Folleto y de este Tríptico no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos.

VIII.- PERÍODO DE FORMULACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPRA

Los accionistas de ALBA que cumplan el requisito de serlo en el día de iniciación del período de Solicitudes de Compra podrán formular las mismas desde el día 8 de julio de 2003 a las 8:30 horas de Madrid, hasta las 15:00 horas de Madrid del día 25 de julio de 2003.

IX.- PRECIO DE LAS ACCIONES

El precio de venta las acciones de Vodafone Group se fija en 1,037 libras esterlinas por acción .

La Junta General de Accionistas de ALBA celebrada con fecha 22 de mayo de 2003, acordó que el precio de venta de las acciones fuera de 1,037 libras esterlinas por acción, si bien autorizó al Consejo de Administración, y éste ha facultado al Consejero Delegado, para ajustar el precio tomando como referencia el más bajo de los precios medios de cotización de las cinco y las veinticinco sesiones bursátiles anteriores a la presentación de la oferta para

verificación, reducido en un 15%, pudiendo, además, ajustar el citado precio durante el período de aceptación de la misma en base a los mismos criterios. La intención de ALBA es proceder al mencionado ajuste únicamente si se produce una variación sensible en los precios y siempre que ello sea favorable para los accionistas. Por otra parte, si se produjera alguna circunstancia extraordinaria que afectara a la cotización de las acciones de Vodafone Group, ALBA también platearía en ese caso la modificación extraordinaria de la oferta y del precio.

X.- GASTOS Y COMISIONES

Los accionistas de ALBA deberán asumir los gastos que tenga estipulados la entidad donde tenga depositadas sus acciones de ALBA, en especial, las comisiones o gastos en concepto de tramitación de solicitudes de compra. Asimismo, los accionistas de ALBA deberán hacer frente, en su caso, a la comisión de cambio de divisa de euros a libras esterlinas.

ALBA se hará cargo del impuesto que grava en el Reino Unido las transmisiones de acciones de sociedades cotizadas (Stamp Duty o Stamp Duty Reserve Tax), que resulta de aplicación a las adquisiciones de acciones de Vodafone Group a que se refiere esta Oferta.

La inscripción y mantenimiento de las acciones de Vodafone Group a favor de los adquirentes y de los tenedores posteriores, en el caso de su registro por medio de las pertinentes entidades miembros de CREST, estarán sujetas al abono de las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables que determinen libremente las entidades mencionadas y las entidades depositarias que también intervengan en el depósito o custodia de los valores, y serán a cargo de los adquirentes. Naturalmente, los accionistas de ALBA que adquieran acciones de Vodafone Group podrán elegir libremente la entidad o entidades en las cuales depositar sus valores.

Las comisiones y gastos que soportarían los accionistas de Alba que adquirieran acciones Vodafone Group y que, en un momento posterior, desearan venderlas, serían, sin que la relación sea exhaustiva, los siguientes:

- Comisión por tramitación de ordenes en O.P.V.
- Comisión de cambio de divisa (euro-libra) y transferencia de fondos.
- Comisión por traspaso de acciones.
- Comisión por custodia de valores
- Intermediación en la venta.
- Liquidación de la venta.
- Comisión de cambio de divisa (libra-euro).

Teniendo en cuenta una estimación basada en las tarifas máximas declaradas por diversas entidades bancarias, el conjunto de las citadas comisiones y gastos

ascendería a los siguientes importes, debiendo tenerse presente la existencia, en general, de mínimos para cada concepto:

(Importes en euros)

	<u>1.000 acciones</u>	<u>3.000 acciones</u>	<u>5.000 acciones</u>
Gastos y comisiones	169	206	292
Diferencial teórico 15% (*)	264	793	1.321
Ingreso neto teórico (**)	95	587	1.029

(*) Calculado teniendo en cuenta la cotización de las acciones de Vodafone que ha servido de base para la fijación del precio de la oferta (1,22£), el precio de esta oferta (1,037£) y un cambio euro-libra de 0,6926 (2 de julio de 2003).

(**) Diferencial teórico 15% menos Gastos y comisiones.

Tomando como base las estimaciones anteriores, el ingreso teórico neto sería positivo a partir de la venta de 618 acciones de Vodafone Group.

Por otra parte, los gastos y comisiones que puede originar el cobro de un dividendo, también según las tarifas máximas declaradas por algunas entidades bancarias, podría ascender al 1%, con un mínimo de 30 euros, a lo que se añadiría la comisión por cambio de divisa que podría ascender a un 0,20%, con un mínimo de 15 euros.

ALBA RECOMIENDA A SUS ACCIONISTAS QUE ACUDAN A LAS ENTIDADES DONDE TENGAN DEPOSITADAS SUS ACCIONES DE ALBA PARA CONSULTAR LOS GASTOS Y COMISIONES QUE, EN SU CASO CONCRETO, LES REPERCUTIRÁN TALES ENTIDADES, TANTO PARA EL SUPUESTO DE QUE CONSERVEN LAS ACCIONES DE VODAFONE GROUP, COMO PARA EL CASO DE QUE PROCEDAN A SU VENTA, BIEN DE FORMA INMEDIATA BIEN EN UN MOMENTO POSTERIOR.

XI.- IRREVOCABILIDAD DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA

Las Solicitudes de Compra formuladas se considerarán realizadas en firme y serán irrevocables.

XII.- POSIBILIDAD DE VENTA INMEDIATA

ALBA, teniendo en cuenta los posibles gastos que se pueden originar para quienes adquieran las acciones de Vodafone Group, así como los que podrían tener que afrontar con ocasión de su venta posterior, ofrece a sus accionistas que soliciten la compra de menos de 3.000 acciones de Vodafone Group y que deseen que se proceda a la venta de las acciones que les podrían ser asignadas, la posibilidad de solicitarlo sin tener que soportar tales gastos, debiendo manifestar su voluntad a este respecto en la Solicitud de Compra. En este caso, la venta se realizará dentro de los tres días siguientes a la Fecha de la Operación, que sean hábiles a efectos de negociación en la Bolsa de Londres, y se abonará a los accionistas la cantidad resultante de la venta, descontado el Precio de la Oferta. Este

abono se realizará por la Entidad Participante a través de la cual hubiera formulado la Solicitud de Compra, en euros, en la cuenta corriente asociada a la cuenta de valores donde tenga depositada el accionista sus acciones de ALBA, y la comisión de cambio de divisa será asumida, en este caso, por ALBA. Naturalmente, la venta a la que se está haciendo referencia sólo se ejecutaría si la cotización de las acciones de Vodafone Group fuera superior al Precio de la Oferta.

XIII.- CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA

Las Solicitudes de Compra deberán contener las siguientes manifestaciones:

- Número de acciones de ALBA de las que sea titular el solicitante el día en que se inicie el período de Solicitudes de Compra.
- Número de acciones de Vodafone Group que el solicitante desea adquirir, teniendo en cuenta que, en principio, corresponde a los accionistas una acción de Vodafone Group por cada acción de ALBA que posean. No obstante, la solicitud podrá comprender un número de acciones de Vodafone Group inferior al número de acciones de ALBA que se posea.
- Manifestación sobre el interés del aceptante en la adjudicación de un número superior de acciones de Vodafone, en caso de que ello sea posible, y con un máximo del doble de los que se posean de ALBA.
- Manifestación sobre el interés del aceptante en la transmisión de las acciones de la Oferta mediante el sistema CREST a una cuenta CREST o mediante "certificated form", es decir fuera del sistema CREST y representada por títulos físicos. En caso de elegir la opción CREST, si el accionista tuviera cuenta en una entidad participante en el sistema CREST será necesario proporcionar la "participant ID" (identidad del miembro participante en el sistema CREST) y la "member Account" (identidad de la cuenta del miembro CREST), datos que no serán necesarios si el accionista de Alba no dispone de cuenta en una entidad participante en el sistema CREST.
- Manifestación sobre el interés del aceptante en la venta inmediata de todas las acciones asignadas en la Oferta, en el caso de que el número de tales acciones no exceda de 3.000.
- La dirección del aceptante tal y como deba figurar en el registro de accionistas de Vodafone Group. Si la transmisión se efectúa por CREST, será la del miembro de CREST la que se inscriba en tal registro.

Aquellos inversores que opten por la entrega de acciones objeto de la Oferta en "certificated form" las recibirán a través de la Entidad Participante donde, a su vez, tengan depositadas las acciones de Alba.

Por el contrario, aquellos inversores que opten por la venta inmediata de las acciones asignadas en la Oferta y por percibir el dinero efectivo en euros, lo recibirán en la cuenta corriente asociada a la cuenta de valores donde tengan depositadas sus acciones de Alba.

XIV.- FINANCIACIÓN

La presente Oferta no está financiada en ninguna forma por ALBA, pero, de forma paralela y parcialmente simultánea a la misma se está tramitando por ALBA una operación de reducción de capital mediante compra de sus propias acciones (artículo 170 Ley de Sociedades Anónimas) que puede facilitar al accionista, aún tratándose de operaciones independientes, la liquidez necesaria para hacer frente al importe de la adquisición en esta Oferta de venta.

La citada operación de reducción de capital mediante compra de las propias acciones de Alba se está tramitando como una oferta pública de adquisición de acciones propias (de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio), que ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de junio de 2003.

XV.- TRAMITACIÓN DE LAS ACEPTACIONES

Las Solicitudes de Compra deberán efectuarse exclusivamente ante las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (“Sociedad de Sistemas” o “Iberclear”) donde los accionistas tengan depositadas sus acciones de ALBA.

Las Entidades Participantes mencionadas remitirán la información sobre las Solicitudes de Compra a Santander Central Hispano Investment (Entidad Agente) que coordinará todo el procedimiento de adjudicación de las acciones ofrecidas. Santander Central Hispano Investment realizará también las funciones de Agente de Pago en caso necesario.

Las Entidades Participantes deberán enviar a la Entidad Agente la información necesaria sobre las Solicitudes de Compra antes de las 15:00 horas del día 28 de julio de 2003, de acuerdo con la Instrucción operativa que previamente se les habrá remitido.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellos soportes magnéticos o ficheros que comprendan Solicitudes de Compra, remitidos en fecha u hora posterior a la establecida, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir la Entidad Participante correspondiente, ante los titulares de Solicitudes de Compra presentadas ante dicha entidad en plazo.

XVI.- PRORRATEO

El número de acciones objeto de la oferta supone, sin perjuicio del posible prorrateo a que se hace referencia a continuación, una acción de Vodafone

Group por cada acción de ALBA que se posea en la fecha inicial de período de Solicitudes de Compra.

No obstante, teniendo en cuenta que Alba desea colocar las 72.048.000 acciones de Vodafone Group a que se refiere esta Oferta, en el caso de que no todos los accionistas acudan a la misma o no todos acudan por la totalidad de las acciones que les corresponderían, las acciones que no se repartan conforme al criterio mencionado de una acción de Vodafone por cada acción de Alba, se repartirán entre los accionistas que hayan aceptado la Oferta de Venta y que hayan manifestado su voluntad de adquirir más acciones en caso de que ello sea posible, en proporción a las acciones solicitadas y con un máximo equivalente al doble del número de las acciones que inicialmente le corresponderían.

Ejemplo:

	50%	60%	70%	80%	90%
% sobre Capital social de Alba					
A Nº acciones que acuden	36.024.000	43.228.800	50.433.600	57.638.400	64.843.200
B Y de estas acuden a prorrateo	36.024.000	36.024.000	36.024.000	36.024.000	36.024.000
C Faltarían por asignar	36.024.000	28.819.200	21.614.400	14.409.600	7.204.800
% C sobre B	100,00%	80,00%	60,00%	40,00%	20,00%
Si un accionista ha solicitado comprar 100 acciones mas las que le puedan asignar en el prorrateo, compraria.....	200	180	160	140	120

Si como consecuencia del prorrateo no se obtuviera un número exacto de acciones de Vodafone para adjudicar, se redondeará el número al alza cuando la cifra resulte igual o superior a 0,5 y a la baja en caso contrario, aportando a estos efectos Banca March, S.A. las acciones que puedan ser necesarias, que se descontarán de las que le debieran ser adjudicadas.

XVII.- TERMINACIÓN DEL PROCESO

a) Adjudicación definitiva de las acciones

La adjudicación definitiva de las acciones se realizará por la Entidad Agente el día 30 de julio de 2003, Fecha de Operación Bursátil y fecha en la que se formalizará la compraventa de las acciones. En dicha fecha, la Entidad Agente gestionará la asignación a favor de los adjudicatarios de las acciones ante las entidades miembros de CREST o, según proceda, la puesta a disposición de los aceptantes de los valores en "certificatted form", así como la comunicación de los datos de los aceptantes que recibirán sus acciones fuera del sistema CREST al responsable del libro registro de Vodafone Group.

Aquellos inversores que opten por la entrega de acciones objeto de la Oferta en "certificatted form" las recibirán a través de la Entidad Participante donde, a su vez, tengan depositadas las acciones de ALBA.

En caso de elegir la opción CREST, si el accionista tuviera cuenta en una entidad participante en el sistema CREST será necesario proporcionar la "participant ID" (identidad del miembro participante en el sistema CREST) y la "member Account" (identidad de la cuenta del miembro CREST), datos que no serán necesarios si el accionista de Alba no dispone de cuenta en una entidad participante en el sistema CREST.

b) Liquidación de la Oferta

En el caso de que se entregue a los aceptantes de la oferta acciones de Vodafone Group, la liquidación definitiva de la Oferta tendrá lugar, no más tarde del 4 de agosto de 2003.

En el caso de que los aceptantes de la Oferta hayan solicitado la venta inmediata de las acciones de Vodafone Group que les hayan sido asignadas, la liquidación tendrá lugar el día 6 de agosto de 2003. El abono de la venta, descontado el Precio de la Oferta que debe satisfacerse a ALBA, se abonará, en euros, en la cuenta corriente asociada a la cuenta de valores donde tenga depositada el accionista sus acciones de ALBA, y la comisión de cambio de divisa será asumida por ALBA.

XVIII.- PAGO POR LOS ACEPTANTES

La Entidad Agente o las entidades a través de las cuales se cursen Solicitudes de Compra podrán exigir la provisión de fondos necesaria u otro tipo de garantía similar para asegurar el pago del precio de las acciones adjudicadas.

En todo caso, el importe en libras esterlinas de las acciones adjudicadas deberá estar a disposición de la Entidad Agente a más tardar el día 4 de agosto de 2003, antes de la 10:00 horas.

Si las Entidades Participantes hubieran exigido provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones de Vodafone Group que se adjudiquen, devolverán a los peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día siguiente a aquél en el que la Entidad Agente hubiese comunicado la adjudicación a la Entidad Participante de un número de acciones inferior al solicitado por el accionista de Alba, en caso de prorrateo. La devolución de la provisión se realizará respecto de las acciones no adjudicadas, en su caso, por razón del prorrateo.

No obstante lo anterior, en el caso de que en la Solicitud de Compra se haya expresado la voluntad de vender de forma inmediata las acciones asignadas, no será necesario que el aceptante efectúe ningún desembolso, y se le abonará en euros, en la cuenta corriente asociada a la cuenta de valores donde tenga depositadas sus acciones de ALBA, el resultado de la venta, descontado el precio de las acciones de Vodafone Group, y sin que se le cargue comisión por el cambio de divisa.

XIX.- REGIMEN FISCAL

El Folleto Informativo describe el régimen fiscal aplicable a la adquisición, mantenimiento y transmisión de los valores objeto de esta oferta.

XX.- FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

ALBA es propietaria, a través de sus filiales Alba Inmobiliaria, S.A., Inversiones Artá y Fondarte S.A. de un paquete de acciones de Vodafone Group equivalente, aproximadamente, al 0,23% del capital de esta sociedad, cuya titularidad tiene su origen en la permuta en su día efectuada con las acciones de Airtel Moviles, S.A. que pertenecían a Alba.

Teniendo en cuenta el porcentaje del capital que representan, no suponen una inversión estratégica de Alba, cuya política es la adquisición de porcentajes de las participadas que le permitan influir en su gestión.

Sin embargo, hasta este momento no se ha considerado oportuno venderlas, porque la cotización de las acciones de Vodafone Group está afectada por la crisis bursátil general, agravada por los problemas del sector de las telecomunicaciones, a pesar de que el consenso general es que se trata de la Compañía mejor posicionada en dicho sector, con una mejor estructura de balance y que, cuando las causas de la citada crisis sean superadas, normalmente sus acciones experimentarán un alza muy considerable en su cotización.

En estas condiciones, se ha entendido que podría interesar a sus accionistas adquirir ellos, en condiciones favorables, una parte de dichas acciones, de tal manera que puedan beneficiarse de esa posible alza a medio plazo y, en todo caso, obtener un beneficio inmediato por el descuento con que se ofrecen y la gran liquidez que las acciones de Vodafone Group tienen.

Teniendo en cuenta que la sociedad no necesita nuevos recursos, la operación ha sido diseñada de manera que se lleve a cabo de manera paralela con una reducción de capital voluntaria mediante adquisición de las propias acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta reducción de capital se está tramitando como una oferta pública de adquisición de sus propias acciones por parte de Alba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1197/1991, y ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de junio de 2003. Puesto que la oferta de adquisición se dirige a 5.082.000 acciones y que el precio por acción contempla una prima del 15%, la rentabilidad de la OPA de acciones de ALBA, para el accionista que la acepte, es del 1,05%.

La rentabilidad de la oferta de venta de acciones de Vodafone Group es del 1,28%. El descuento que se ofrece en esta operación es del 15%, que equivale a 0,192 £/acción (0,2739 euros/acción, con el tipo de cambio euro/libra de fecha 17 de junio de 2003), que dividido entre la cotización bursátil de Alba (21,28 euros/acción), equivale a la rentabilidad antes citada. Dicha rentabilidad podría

variar ligeramente en función del precio que finalmente resulte por la oferta de venta en los términos que figuran en el folleto de dicha operación.

La rentabilidad conjunta es la suma de la de las dos operaciones, es decir, 2,33%.

Se hace constar expresamente que la venta de acciones de Vodafone Group que realiza Alba en la presente Oferta no da lugar a ningún derecho adicional para los accionistas de la misma y no implica ningún compromiso de ALBA de realizar ofertas análogas a la presente en los próximos años.

XXI.- RESULTADO Y DIVIDENDOS DE VODAFONE GROUP POR ACCIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS

	unidad	mar-01	mar-02	mar-03
Beneficio (pérdida) consolidado	millones £	-9.885	-16.155	-9.819
Beneficio (pérdida) consolidado antes de extraordinarios y amortización del fondo de comercio	millones £	2.173	3.498	4.642
Número de acciones finales	millones	65.013	68.141	68.186 * 30 mayo 03
Número medio de acciones	millones	61.439	67.961	68.155
Número medio de acciones ajustado	millones	61.398	67.715	n.d.
BPA consolidado	p	-16,09 p	-23,77 p	-14,41 p
BPA consolidado antes de extraordinarios y amortización del fondo de comercio	p	3,54 p	5,15 p	6,81 p
Dividendo	millones £	887	1.025	1.154
Dividendo por acción	p	1,40 p	1,47 p	1,69 p
Precio de cierre	£	1,93 £	1,30 £	1,13 £
PER		54,5x	25,2x	16,6x

El PER de los ejercicios 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003 se ha calculado tomando la base de cotización al cierre de dichos ejercicios en la Bolsa de Londres.

XXII.- ENTIDAD AGENTE

La Entidad Agente de la Oferta es SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., con domicilio a estos efectos en Carretera de Barcelona km. 11,700 28022 Madrid.

XXIII.- DIFUSION DE LA OFERTA

Los accionistas de ALBA y el público interesado tendrán a su disposición el folleto informativo y tríptico de la emisión y la documentación complementaria relacionada en el mismo y podrán obtenerla gratuitamente, en el domicilio social de Corporación Financiera Alba, S.A., en las Sociedades Rectoras de Bolsas de

Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el domicilio social de Santander Central Hispano Investment, S.A..

Igualmente, podrá consultarse el folleto explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo, en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitos en el Paseo de la Castellana número 15, Madrid, y en el Paseo de Gracia número 19, Barcelona y en la página web de dicho organismo (únicamente el folleto explicativo).